

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.670, interpuesto por «Atlas Copco, S.A.E.» contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 7 de octubre de 1975, que desestimó la reclamación promovida contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas de 27 de febrero de 1975 (expediente 197/N3/75, de su Sección de Legislación Arancelaria), que denegó la solicitud de devolución de derechos y dispensa de devolución a origen de mercancía importada por la Aduana de Bilbao.

Recurso número 304.601, interpuesto por don José Barceló Araix, se ha solicitado ampliación a la resolución expresa del Ministerio de Hacienda de 26 de noviembre de 1975, relativa a caducidad de concesión de Estación de servicio número 5.833 sita en Elche.

Recurso número 304.728, interpuesto por don Tomás Maestre Aznar contra la Orden del Ministerio de Industria de 15 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se acuerda dividir en cinco zonas numeradas la zona de reserva provisional que para toda clase de sustancias minerales había establecido la Orden de 14 de enero de 1969, en la zona sur de la provincia de Murcia, y contra la resolución de 15 de diciembre de 1975, que desestimó el recurso de reposición planteado.

Recurso número 304.731, interpuesto por la Cooperativa Provincial Agrícola de Jaén contra la desestimación presunta por la Presidencia del Gobierno, por silencio administrativo, de la reclamación de daños y perjuicios formulada en escrito de fecha 7 de noviembre de 1974, por la no exportación de la fibra que aquella Entidad ha vendido a terceros y, subsidiariamente, por las reducciones arancelarias a la importación referidos a la fibra vendida por la Cooperativa a terceros.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de las mismas, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 12 de febrero de 1976.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—1.545-E.

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 406.121.—«Inmobiliaria Nuevo Guadarrama» contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en

12 de enero de 1975, sobre multa por infracciones urbanísticas.

Pleito número 406.350.—Don Eugenio Merlo Tejedor contra resolución expedida por el Ministerio de Vivienda en 4 de julio de 1973, sobre expediente sancionador.

Pleito número 406.348.—«Astilleros Españoles, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de julio de 1975, sobre sanción impuesta.

Pleito número 406.453.—Agrupación Sindical de Salas de Baile y Discotecas contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 24 de julio de 1975, sobre Seguridad Social de artistas.

Pleito número 406.451.—Agrupación Sindical de Empresarios de Compañías de Variedades contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 24 de julio de 1975 sobre Seguridad Social de artistas.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de febrero de 1976.—El Secretario decano.—1.116-E.

Pleito número 406.366.—Don Herminio López de la Viña contra resolución expedida por el Ministerio de Vivienda en 16 de julio de 1975, sobre expediente de sancionados.

Pleito número 406.370.—Don Carlos Trias Fargas contra resolución expedida por el Ministerio de Gobernación en 29 de septiembre de 1975, sobre multa impuesta.

Pleito número 406.388.—Don Domiciano Agui Baena y otros contra Decreto expedido por el Ministerio de Vivienda en 9 de agosto de 1975, sobre polígono «Valverde».

Pleito número 406.410.—Doña Carmen Rodríguez Pecheiro contra resolución expedida por el Ministerio de Vivienda en 13 de enero de 1975, sobre multa.

Pleito número 406.474.—Don Francisco Campillo Tornel contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de octubre de 1974, sobre ejecución de proyecto de edificación.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de febrero de 1976.—El Secretario decano.—1.260-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 406.589.—Don Mariano Sainz de Magallón contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 10 de octubre de 1975, sobre desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General del Instituto de la Vivienda.

Pleito número 406.617.—«Balneario y Agua de Solares» contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 7 de febrero de 1975, sobre sanción multa de 10.000.000 de pesetas.

Pleito número 406.521.—«Sociedad Mutuosmarítimos de Vigo» contra resolución expedida por el Ministerio de Marina en 4 de noviembre de 1975, sobre servicio prestado por el pesquero «Uztargui» al «Monteveo» el día 19 de febrero de 1974.

Pleito número 405.996.—Grupo Sindical de Colonización número 1.434, expedida por el Ministerio de Comercio en 10 de octubre de 1974, sobre sanción multa de 500.000 pesetas.

Pleito número 406.060.—Don Clemente Fernández Ruiz y otro contra resolución expedida por el Ministro de la Gobernación en 3 de abril de 1975, sobre apertura de farmacia en el número 16 de la calle La Regente, de Málaga, a favor de don Abraham Amsellen Benmaman.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de febrero de 1976.—El Secretario decano.—1.257-E.

Pleito número 405.718.—Doña Josefa García Subils contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 17 de septiembre de 1974, sobre traslado de farmacia solicitado por la recurrente de la avenida General Primo de Rivera, número 253, a la calle Renclusa, 41, ambos de Hospitalet de Llobregat.

Pleito número 405.954.—«Vinicola Internacional» contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 28 de febrero de 1974, sobre desestimación del recurso de reposición de la anterior, expediente de la Delegación de Vizcaya número 26/73.

Pleito número 406.587.—Doña María Josefa Treserras Torrent contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 28 de octubre de 1975, sobre compensación de cambios, por la que se deniega los beneficios de la compensación solicitados.

Pleito número 406.586.—Don José Cortés Aranguez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 28 de diciembre de 1974, sobre adjudicación de las viviendas promovidas por el Patronato en los solares de la plaza de Castilla.

Pleito número 406.588.—«Oleícola del Centro, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 2 de octubre de 1976, sobre sanción multa de 250.000 pesetas por irregularidades en el envasado de aceite comestible.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de febrero de 1976.—El Secretario decano.—1.258-E.

Pleito número 406.527.—Comunidad de Propietarios de la Casa número 4 de la calle Garcilaso de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 20 de junio de 1975, sobre expediente 97/69 y Ref. Sección de Informes y Dictámenes, R. 79/75, recaída en el recurso de alzada interpuesto por el recurrente.

Pleito número 406.590.—Don Antonio Clavero Gal contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 10 de octubre de 1975, sobre precio de venta de viviendas Ref. Localidad de Badajoz expediente BA-V.S. 69/68.

Pleito número 406.599.—Don Jesús Oroz-

co Gorricho contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 25 de noviembre de 1975, sobre denegación de autorización de trasladar farmacia instalada en el 257 de la calle Alcalá al 18 de Martín Vargas.

Pleito número 406.546.—«Simago, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 15 de abril de 1975, sobre sanción administrativa de 100.000 pesetas por infracción de lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución de la Dirección General de Sanidad de 24 de julio de 1962.

Pleito número 405.933.—Don Agustín García García contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 21 de julio de 1975, sobre cese del recurrente como Secretario general interino de la Asociación Nacional de Inválidos Civiles. Ampliación recurso. Resolución dictada por la Dirección General de Asistencia Social en 21 de julio de 1975.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de febrero de 1976.—El Secretario decano.—1.259-E.

Pleito número 406.522.—Don Ramón Sánchez Dopico contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 15 de abril de 1975, sobre imposición multa de 125.

Pleito número 406.587.—Don Jesús María García Bravo Bastos contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 3 de julio de 1975, sobre apertura de nueva oficina de farmacia en Villagarcía de Arosa.

Pleito número 406.039.—Anónima Vasco Navarra de Construcción» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 21 de febrero de 1975, sobre sanción multa y obligación de realizar determinadas obras (expediente 445/72).

Pleito número 406.190.—«Cuétara, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de enero de 1975, sobre imposición multa de 250.000 pesetas por supuestas infracciones en materias de seguridad e higiene en el trabajo.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de febrero de 1976.—El Secretario decano.—1.261-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Cacho Falcó se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 28 de febrero y 4 de diciembre de 1975, resolutorias de su reclamación contra su clasificación como funcionario al servicio del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva»; pleito al que ha correspondido el número general 507.092 y el 41 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de febrero de 1976.

Madrid, 23 de febrero de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.682-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Catoria Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 18 de octubre de 1974, sobre expropiación y justiprecio de las parcelas 170, 173 y 201 del polígono «Bens» (zona de contacto); pleito al que ha correspondido el número general 506.859 y el 182 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de febrero de 1976.

Madrid, 23 de febrero de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.681-E.

#### AUDIENCIAS TERRITORIALES

Sala de lo Contencioso-Administrativo  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Ramón Redondo Araoz, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que ante esta Sala se sigue recurso contencioso-administrativo número 133 de 1975, iniciado por doña Angeles Valle y Gracia, contra acuerdo del Consejo de Administración del Instituto Municipal de la Vivienda de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 10 de junio de 1975, por el que se acordaba la resolución del contrato de la vivienda de protección oficial, sita en la calle García del Castillo, número 19, de Las Palmas, y en el mismo se ha dictado providencia de fecha 13 de febrero de 1976 por la que se acuerda, por fallecimiento de la actora, citar a los herederos o causahabientes de la misma, a fin de que en el improrrogable plazo de dos meses se personen en forma ante esta Sala y en los reseñados autos, bajo la prevención de que si así no lo hicieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos y causahabientes de doña Angeles Valle Gracia, que tuvo su domicilio en la calle García del Castillo, número 19, de Las Palmas, se extiende el presente en dicha ciudad a 13 de febrero de 1976.—El Presidente, Ramón Redondo. El Secretario del Tribunal.—1.410-E.

#### MADRID

Sala Segunda  
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Gregorio Hernández López se ha interuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.114 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.491-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Hoechst Aktiengesellschaft» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 145 de 1976, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de octubre de 1975, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de denegación de la patente de invención número 394.577 por «Procedimiento para la obtención de compuestos de moldeo estabilizados de polioximetileno».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.488-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Anselmo Montesinos Bautista y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 718 de 1975, contra acuerdos del Ministerio del Ejército sobre concesión de trienios de suboficial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.492-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Sánchez Lorenzo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 90 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Información y Turismo sobre reconocimiento de antigüedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.552-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Pedro Cañas González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 100 de 1976, contra acuerdo del Ministerio del Ejército sobre abono de paga extraordinaria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.550-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Pilar Caverro Montori y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 86 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.553-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Mariano Franco Garnelo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 66 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.549-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ricardo Perala Nieto y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 76 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.485-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Angel Lacuesta Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 98 de 1976, contra acuerdos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre desestimación al reconocimiento de tiempo a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.486-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Marciano Miguel Chacón Carmona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 222 de 1976, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura sobre reconocimiento de la categoría de Guarda Mayor.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.487-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Badische Anilin & Sodafabrik A. G.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 230 de 1976, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional 392 038.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.489-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Angel Fernández, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 228 de 1976, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo de utilidad número 182.932.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.490-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Jesús Domínguez Aparicio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 239 de 1976, contra resolución del Ministerio de Agricultura de 28 de octubre de 1975, que desestimó recurso de reposición sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.676-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Mario Paños Fernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.167 de 1975, contra la desestimación, por silencio administrativo, de las solicitudes formuladas ante la Dirección General de Sanidad, en reclamación contra deducción de los aumentos del 25 por 100 habidos en los sueldos de los funcionarios, cantidades que han sido detraídas de los incentivos de productividad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.675-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Luis Fuentes Yagüe y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 240 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Agricultura sobre reconocimiento del tiempo de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.747-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Sofía Llobet Marsal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 208 de 1976, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad 181.597.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.746-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Uralita, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 242 de 1976, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 392.428, «Uracrón».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.748-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Jesús María Rodríguez López y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 21 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.749-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Mancomunidad de Aguas del Sorbe», contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 28 de noviembre de 1975, desestimando recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Comisaría de Aguas del Tajo de 31 de enero de 1975, sobre expropiación aprovechamiento de agua del río Sorbe, del que es titular la «Harinera La Gloria, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 84 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de enero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.037-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Urbanizaciones V, Sociedad Anónima», sobre revocación de las resoluciones de la Delegación Provincial de Industria de Madrid de fecha 5 de junio de 1972, y de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción de fecha 20 de noviembre de 1975, desestimatorias de las oposiciones formuladas al permiso de investigación «Colmenar», número 2.484, de la provincia de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 133 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la

demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—1.505-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sociedad Petrolífera Española, S. A.», sobre revocación del fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, recaído en el expediente número 329/73, recurso número 66/75; pleito número 163 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—El Secretario, Visto bueno, el Presidente.—1.504-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Hidroeléctrica Española, S. A.», sobre revocación de las resoluciones del Ministerio de Obras Públicas de 6 de diciembre de 1975, y la de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 7 de octubre de 1974; pleito al que ha correspondido el número 162 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—El Secretario, Visto bueno, el Presidente.—1.503-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Pratsobrerroca Allifa sobre revocación de la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 26 de noviembre de 1975, que confirmó el acuerdo del Gobierno en «Campsa» de 21 de octubre de 1974; pleito al que ha correspondido el número 143 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—El Secretario, Visto bueno, el Presidente.—1.502-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Rubal Yá-

ñez sobre revocación de la resolución de fecha 26 de noviembre de 1975, dictada por el Ministerio de Hacienda, que resolvió recurso de alzada interpuesto contra la del Delegado del Gobierno en «Campsa», que autorizó a don Roberto Tojeiro Díaz a instalar una estación de servicio; pleito al que ha correspondido el número 141 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—El Secretario, Visto bueno, el Presidente.—1.501-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ferrer Internacional, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial—, fecha 11 de octubre de 1974, que concedió la marca 608.998 así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra la misma; pleito al que ha correspondido el número 27 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de febrero de 1976.—El Secretario, Visto bueno, el Presidente.—1.493-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ferrer Internacional, Sociedad Anónima», sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial—Ministerio de Industria—, fecha 11 de octubre de 1974, que concedió la marca 609.000, así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número 28 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de febrero de 1976.—El Secretario, Visto bueno, el Presidente.—1.509-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Lechler Chemie, HmbH», sobre revocación de acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 24 de julio de 1974 y 7 de octubre de 1975, que deniegan la marca internacional 390.846, denominada «Icoment»;

pleito al que ha correspondido el número 49 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de febrero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.508-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ultimos Desarrollos, Sociedad Anónima», sobre revocación de resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 17 de octubre y 11 de noviembre de 1974, que, respectivamente, concedieron los modelos de utilidad 191.424 y 191.447, así como contra las resoluciones expresas que pudieran confirmar la concesión de meritados modelos de utilidad; pleito al que ha correspondido el número 59 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de febrero de 1976.—El Secretario, Visto bueno, el Presidente.—1.507-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Collado Bonet sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 7 de octubre de 1974, que deniega la marca 655.286, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución, y, en su caso, contra la resolución expresa que pudiera confirmar dicha denegación; pleito al que ha correspondido el número 57 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de febrero de 1976.—El Secretario, Visto bueno, el Presidente.—1.506-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra Resolución de la Dirección General de Administración Local, sobre multa clave R. A. número 937/72, por infracción del reglamento de abastecimiento de carnes, pleito al que correspondió el número 900 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto

administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.494-E

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Entidad «Santa María, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 30 de septiembre de 1975, desestimando recurso de azada en el expediente número 1.284/75, relativo a normas laborales, interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo sobre clasificación profesional; pleito al que ha correspondido el número 1.024 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.495-E

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «I. M. S., Ibérica, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, denegando la marca «Estudio prescripciones médicas», número 615.815, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución de 25 de junio de 1974; pleito al que ha correspondido el número 976 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: EL Presidente.—1.496-E

\*

En cumplimiento de artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorio Farmacéutico Químico Lafarquim, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 19 de julio de 1974, sobre concesión de la marca número 807.081, «Artroréum», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 944 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: EL Presidente.—1.497-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por e. Instituto de los Hermanos Maristas de la Enseñanza o Pequeños Hermanos de María contra la resolución del Registro de la Propiedad de 16 de febrero de 1974, por la que se denegó la solicitud de registro de la marca número 557.366, a la resolución de 30 de mayo de 1975, que denegó el recurso de reposición contra aquella interpuesto; pleito número 412 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: el Presidente.—1.498-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite e. recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Electro-Química de Flix, S. A.», contra resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de 10 de octubre de 1974, concediendo la marca nacional número 608.879, denominada «Tritetra», a favor de «Prodes, S. A.», y por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la citada resolución; pleito al que ha correspondido el número 1.095 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de febrero de 1976.—El Secretario. V.º B.º: el Presidente.—1.500-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Hoechst Ibérica, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de junio de 1974, concediendo la marca número 605.823, «Toraman», a favor de «Larma, S. A.», y contra el recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número 875 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: el Presidente.—1.499-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala a admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Benito Guerra Guerra contra resolución del Ministerio

de la Vivienda de 24 de julio de 1975, desestimando recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Comisión del Area Metropolitana, aprobando el plan de ampliación de la Casa de Campo (expediente R. 182/186-74; pleito al que ha correspondido el número 134/1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—1.677-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala a admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Pernas Suárez sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 10 de diciembre de 1975, por la que se denegó la construcción de un acceso de vehículos a la autopista del río Manzanares M. 30; pleito al que ha correspondido el número 181 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—1.680-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala a admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Tomás Grajal Cuesta, como representante legal de su hijo Jesús Ignacio Grajal Martín, sobre revocación de la resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 4 de noviembre de 1975, que desestimó el recurso interpuesto contra la de la Dirección General de Seguridad de 3 de marzo de 1975, que impuso a Tomás Grajal Cuesta una sanción de 10.000 pesetas por infracción Ley de Orden Público; pleito al que ha correspondido el número 191 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—1.679-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala a admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Kraft-Leonesas, Sociedad Anónima», sobre revocación Resolución de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico de fecha 12 de enero de 1976, por la que desestimando el recurso de alzada interpuesto impuso a la Entidad recurrente una sanción de



5.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 192 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—1.678-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ester, S. A.», sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 1 de febrero de 1975, denegando el registro de la marca comercial número 610.107, por «Vitabelin», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 189 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—1.672-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Varea Martínez sobre revocación de resolución del Patronato de Casas Militares acordando el desalojo de la vivienda sita en calle Teresita González Quevedo, número 20, 3.º escalera, piso 2.º B, ocupada por el recurrente, así como contra resolución del Ministerio del Ejército de fecha 23 de septiembre de 1975, resolviendo recurso de alzada; pleito al que ha correspondido el número 180 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1976.—El Secretario, Visto bueno, el Presidente.—1.671-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Hidroeléctrica Española, S. A.», sobre revocación de Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 23 de enero de 1973, aprobando expediente de expropiación parcial forzosa del aprovechamiento central «Grober», y contra resoluciones del Ministerio de Obras Públicas, que confirman en alzada los sucesivos recursos entablados contra aquélla, así como los de reposición interpuestos con igual fin; pleito al que ha correspondido el número 178 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—1.670-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sandoz, S. G.», sobre revocación de la resolución de fecha 1 de enero de 1976 del Registro de la Propiedad Industrial, que desestimó recurso de reposición formalizado contra la denegación de la marca internacional 392.329; pleito al que ha correspondido el número 190 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—1.669-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Vergés y Oliveres, Sociedad Anónima», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial—de fecha 21 de mayo de 1974, por la que se concedió la marca número 548.116, «Jarena», y de la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra aquélla; pleito al que corresponde el número 773 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de febrero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—1.674-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Viviendas Familiares, S. A.», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial—de fecha 5 de abril de 1974, por la que se concedió la marca número 643.452, y de la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución; pleito al que corresponde el número 752 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la

demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de febrero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—1.673-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad, segunda sección.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 588 de 1975 (sección 2.ª), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don José María de Sicars Llopis, contra doña Montserrat de Graner Pons, en reclamación de 515.143,36 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda a mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cedero a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate un millón trescientas cincuenta mil pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 26 de abril próximo y hora de las once de la mañana.

### Finca objeto de subasta

«Casa sita en esta ciudad, con frente a fachada a la calle César Cantú, en la que está señalada de número 2, esquina a la de Alegre, consta de bajos solamente con cubierta de tejado, digo terrado y patio con jardín anexo. Ocupa en junto una superficie de dieciocho mil ochenta y seis palmos veinticinco céntimos, equivalentes a seiscientos ochenta y tres metros cincuenta decímetros. LINDA: Por su frente, Norte, con la calle César Cantú; por la derecha, saliendo, Este, con la calle de Alegre; por la espalda, Sur, con sucesores del Barón de la Barre, y por la izquierda, Oeste, parte

con la finca de don José Cardona y parte con otra de don Agustín Coderch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, en el tomo 824 del archivo, libro 235 de Horta, folio 92, finca número 810.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1976.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—2.039-E.

Don José Luis Infante Marlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 138 del año 1975, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Juan Escarrá Serra, representado por el Procurador don Arturo Cot Mosegui contra doña María Ramírez García, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante 500.000 pesetas, sus intereses legales correspondientes y con más la de 75.000 pesetas fijadas para costas y gastos, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

Departamento vivienda número 4 en el piso 1.º, puerta 1.ª, de la casa sita en término de Premiá de Mar, con frente al paseo del Caudillo, donde está señalada con el número 145; tiene una extensión superficial útil de unos 50 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor, cocina cuatro dormitorios, cuarto de aseo y dos terrazas, una delantera y otra posterior. Linda: por el frente, parte conrellano de las escaleras del piso 1.º, parte con dos patios de luces y parte con la vivienda número 5; por la derecha, Norte, con finca propia de los señores López e Ibañez; por la izquierda, Sur, con el paseo del Caudillo; fondo, Oeste, con finca de don Clemente Robert; por arriba, vivienda número 6, y por debajo, local número 1.º. Tiene un coeficiente del 8,70 por 100. Inscrita al tomo 1.395, libro 114 de San Cristóbal de Premiá, folio 176 vuelto, finca 5.142, inscripción segunda.

Por el presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración la finca anteriormente descrita, que a efectos de primera y pública subasta fue fijada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso 3.º del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día 21 de abril del corriente año y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurran consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para esta segunda subasta, teniendo en cuenta la rebaja del 25 por 100 que antes se expresó, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1976.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario.—896-3.

#### CADIZ

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio universal por fallecimiento abintestato de don Angel Miranda López, hijo de José y Matilde, soltero, nacido el día 5 de junio de 1905, en Santa Cruz de Tenerife, con último domicilio en Cádiz, calle Fernández Shaw, 12, y por no tener parientes conocidos, por el presente se hace pública la tramitación de este juicio para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de esta publicación, comparezcan ante este Juzgado los que se crean con derecho a la sucesión del causante.

Dado en Cádiz a 9 de febrero de 1976.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales.—El Secretario.—1.307-E.

#### GERONA

En el Juzgado de Primera Instancia número 1, de Gerona, se tramita expediente para declaración de fallecimiento de don Juan Querol Orpi, nacido en Barcelona, el día 23 de febrero de 1920, domiciliado en Gerona, desde donde partió para el frente durante la guerra civil, desapareciendo en la batalla del Ebro.

Gerona a 27 de enero de 1976.—El Secretario.—2.023-C. y 2.º 17-3-1976

#### MADRID

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 654/72 se tramita juicio ejecutivo promovido por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche, contra la Compañía «Italo Española de Prefabricados de la Construcción, S. A.», sobre reclamación de pesetas 16.263.647 de principal, intereses, gastos y costas; en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, doble y simultáneamente y precio de tasación, las fincas embargadas a la deudora siguientes:

En Burgos:

Primera.—Parcela de terreno en término municipal de Burgos, a los pagos de La Lantada, Herradura, Fuentemala, Cuesta del Prado o Cinco, que ocupa una superficie total de 101.125 metros cuadrados. Y linda: Norte, linde y Conrado Trascasa, camino de Villagonzalo, Diego Alonso y Francisco Castrillo; Sur, Ventorro, Melchor de la Iglesia y camino de Fuente del Rey; Este, Saturnina Peña, Ventorro, camino antiguo de Quintanaduñas y Señor Roger, linda baja, Daniel de la Fuente, linda y Daniel de la Fuente, y Oeste, Arturo Franco, Diego Alonso, Crescencio Martínez y Basilio Trascasa, hoy de la propiedad de «Italo Española» y Arturo Ramírez, sobre la que se ha levantado de nueva planta, en construcción, la siguiente:

Nave de fabricación. Para la fabricación de los productos cerámicos se construye una nave a dos aguas de 120 metros de longitud y 40 metros de luz, con una superficie cubierta de 4.800 metros cuadrados. La altura libre de pilares será de 6,80 en una longitud de 100 y 8,80 en los 20 metros restantes, correspondiendo la primera parte a la zona del horno

túnel y secadero, así como a los elementos automáticos de carga y descarga, tanto en estanterías como del horno túnel, y la segunda a la sección de triturado y ensilados. La cimentación está realizada con zapatas de hormigón, cuyas medidas son 1,20 por 1,50 metros y 2 por 1 y 60 por 2, respectivamente, unidas entre sí por un zoncho de hormigón armado de 0,50 metros de anchura; sobre dichas zapatas apoyan los soportes metálicos con sus correspondientes anclajes, según módulo de 5 metros. La estructura de la nave, metálica, de perfiles laminados en caliente, de acero normalizado y pintado con anti-oxidante. Los pilares están forrados por 2ITN-18, armados en celosía en las paredes laterales y doce pilares en los astiales. La cubrición se hace con cerchas curvas, tipo arco trabajado, astirantado con articulaciones de apoyo y con flecha de 6 metros, formada por 2UPN-12, armados de celosía, con tirantes formados por dos redondos de 32 metros. La cubierta de chapa ondulada de fibrocemento va fijada y apoyada sobre las correas a lo largo de la nave, con dos lucernarios para entrada de la luz. El pavimento está formado por 20 centímetros de espesor de grava y 10 centímetros de hormigón en masa. Los muros de cierre de fábrica de ladrillo hueco doble, de medio pie de espesor, enfoscado con morteros de cemento y pintado a la cal. En los dos astiales de la nave, para la entrada de la luz, se pondrán placas translúcidas, así como ventanas metálicas en todo su perímetro. Para la recogida del agua, a los dos lados de la nave se construirán 24 arquetas de 40 por 40, unidas por tuberías de cemento centrifugado, así como los canales y bajantes.

Secadero.—Se montan 26 cámaras de secado, con un ciclo de secado de cuarenta horas, de 180 metros cuadrados de superficie cada una, con puerta de guillotina.

Horno túnel.—El horno dispone de un conjunto de elementos y circuitos con las siguientes misiones: Reducción del ciclo de cocción, apurando al máximo y en cualquier fase del mismo las posibilidades que en cuanto a gradiente de temperatura admiten los materiales cerámicos. Aumento del rendimiento térmico, limitando las pérdidas a las prácticamente inevitables. El horno ha sido concebido para lograr una gran elasticidad de funcionamiento, habiendo sido ampliamente dimensionado en todos sus elementos para el caso que permita lograr una producción superior.

Características constructivas:

1. Fumistería.—Las paredes y la bóveda de la galería de cocción están construidas con ladrillos, piezas especiales y aglomerantes de distintos grados de retracción, elegidos en consonancia con las temperaturas máximas alcanzadas en cada zona. Las juntas de dilatación se han previsto en los puntos adecuados y en todo el perímetro de la galería de cocción. Todos los conductos se han incluido dentro de la albañilería del horno, salvo aparatos instalados, son completamente planos. Los aislamientos han sido estudiados concienzudamente, usando en cada punto el tipo más adecuado.

2. Albañilería.—La armadura de contención está formada por viguetas ancladas en la cimentación del horno y ligadas en su parte superior por tirantes. En correspondencia a cada vigueta, un contrafuerte en fábrica de ladrillo la une al pie derecho de la galería de cocción. Se absorbe el empuje de la bóveda mediante una viga de cemento armado que se apoya sobre los citados contrafuertes. La cubierta del horno, formada por losas prefabricadas de hormigón armado, se apoya sobre viguetas situadas cada 1,30 metros. Las paredes exteriores son en toda la longitud del horno de ladrillo caravista con mortero de cemento, de-

jaando al descubierto solamente las alas exteriores de las viguetas de contención.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, en el tomo 2.410 del archivo, libro 85 de la sección primera de Burgos, al folio 175 y al folio 181, finca número 4.432, inscripciones primera y tercera en dominio a favor de la Entidad Mercantil «Italo Española de Prefabricados de la Construcción, S. A.».

Tasada pericialmente:

La finca fábrica urbana en 10.112.500 (diez millones ciento doce mil quinentas) pesetas.

La nave en 30.000.000 (treinta millones) de pesetas.

Total: 40.112.500 pesetas.

Segunda.—Una tierra en «Fuente Mala», ladera, de infima calidad, de unas quince fanegas, o 3 hectáreas 60 áreas; medida recientemente con una superficie de 14.650 metros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, linde, hoy Francisco Castrillo, y Diego Alonso; Norte y Oeste, camino de servidumbre para fincas de Arturo Ramires; Este, Basilio Trascasa, y Sur, también Basilio Trascasa. Polígono 59, parcela 131.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Tasada pericialmente en la suma de dos millones de pesetas.

Tercera.—Una tierra al páramo de Villagonzalo Arenas de dos fanegas de cabida o 48 áreas; medida recientemente da una superficie de 8.379 metros cuadrados. Linda: Norte, con otra partida de Rafael Terán, hoy Crescencio Martínez; Sur, con otra de herederos de Valentín Muñoz y herederos de Manuel de la Cuesta, hoy Crescencio Martínez; Este, con otra del Cabildo de Santa Agueda, hoy Crescencio Martínez, y Oeste, otra de la Capellania de Torquemada, hoy Arturo Ramires, Polígono 59, parcela 267.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Tasada pericialmente en la suma de 500.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado —calle de María de Molina, 42, sexto izquierda— y en el de igual clase de Burgos, se ha señalado el día 22 de abril próximo, a las once horas treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Esta subasta se celebrará por lotes separados e independientes, sirviendo de tipo para la misma el que se indica a continuación de cada uno de las fincas que se subastan, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad reclamados por medio de certificación del Notario que fue de Burgos, don Eladio Barruco Rodríguez, estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 10 de febrero de 1976. El Secreario.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—2.942-C.

\*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 762 de 1975, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre y representación de los Bancos Bilbao, Popular Español y Zaragozano, contra don Nemesio Martín-Ampudia y Díaz-Jiménez, casado con doña Tomasa Carrasco Portillo, y don Nemesio Martín-Ampudia y Díaz-Jiménez, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía de 84.140.000 pesetas), en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a lá venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y por lotes, las fincas hipotecadas que a continuación se expresarán.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, 4.º, se ha señalado el día 11 del próximo mes de mayo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Dicha subasta sale por lotes, sirviendo de tipos para la misma las siguientes cantidades: Primera finca, 50.000.000 de pesetas; segunda finca, 1.000.000 de pesetas; tercera finca, 22.000.000 de pesetas, y cuarta finca, 2.000.000 de pesetas.

2.ª Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del o de los expresados tipos, según en el que tomen parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas inferiores al o los expresados tipos.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

1. «Tierra en término de Almagro (Ciudad Real), que formó parte de la hacienda llamada «Torroba», dedicada a diversos cultivos, encontrándose atravesada por la carretera de Daimiel a Bolaños, que linda: al Norte, finca de Francisco Ruiz de Castañeda y Basilio Menor Gutiérrez; Mediodía, campo de las Nieves; Saliente, Rafael Palomino y el campo de las Nieves, y Poniente, la vía férrea. Pertenece a esta finca, como derecho anejo, la mitad indivisa con don Francisco Ruiz de Castañeda y don Rafael Palomino, de la casa Cortijo y de la era de emparvar existentes en la finca matriz y radicantes en la misma división de la porción que se describe con las de ambos señores. La finca de que se trata tiene una super-

ficie de quinientas diecinueve hectáreas catorce áreas y ochenta centiáreas.»

Valor: 50.000.000 de pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Almagro, tomo 149, libro 42, folio 199, finca 4.503, inscripción cuarta.

2. «Casa de labor en término municipal de Aranjuez, al sitio Dehesa del Zoco, compuesta de una vivienda con tres habitaciones y cocina, de diferentes naves y dependencias destinadas a almacenes, cuadras, graneros, pajar, porches y patio, y la mitad pro indiviso de la portada y el corral de entrada, todo ello situado a la izquierda del citado corral de entrada, a continuación de la vivienda correspondiente a la casa de labor de esta misma procedencia que se adjudicó a doña Juana Ortega Lozano, prolongándose hasta el testero o espalda, con excepción de una nave que se encuentra separada del resto de las edificaciones, situada a la derecha, entrando por la portada, y cuya nave linda: por su frente, por donde tiene su acceso, con el corral de entrada que pertenece por indiviso a esta finca y a la que se adjudicó a doña Juana Ortega Lozano; por la derecha, entrando con terreno existente entre la casa de labor de donde procede la finca matriz y el camino de Aranjuez a Toledo; por la izquierda, con finca nueva formada por la división, que se adjudicó a doña Juana Ortega Lozano, y por el fondo, con finca de don Francisco Patiño y de don Froilán Méndez de Vigo.

El resto de las edificaciones linda: por su frente, con el corral común de entrada y con la nueva finca por la división, que se adjudicó a doña Juana Ortega; por la derecha, entrando, con terreno de la Dehesa del Zoco; por la izquierda, con la vivienda correspondiente a la casa de labor que se adjudicó a doña Juana Ortega Lozano, y por el fondo, con finca de los señores Patiño y Méndez de Vigo. Ocupa toda una superficie de quinientos noventa y un metros y cincuenta decímetros cuadrados.»

Valor: 1.000.000 de pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.581, libro 102, folio 168, finca 7.901, inscripción tercera.

3. «Tierra de labor, de segunda y tercera clase, procedente de la llamada Mazabuzaquete de la Vega, en término de Aranjuez, de haber treinta y una hectáreas siete áreas y sesenta y nueve centiáreas, equivalentes a ochenta y nueve fanegas y ciento doce estadales. Linda: por el Este o Saliente, fincas de Celio Pérez, Tomás Ortega, Anastasio Pérez, Eugenio Ortega y Santos Serrano; por el Sur, con el ferrocarril de Castillejo a Algodor; al Oeste, con fincas que se formaron por la división de la matriz, descritas con las letras a) y b), que se adjudicaron a doña Juana Ortega Lozano, otra de don Luis Tirado y otra de herederos de Faustino Nodal, y por el Norte, con dicha finca de don Luis Tirado, la finca nueva formada por la división que se describió con la letra b), adjudicada a doña Juana Ortega, y la de herederos de Faustino Nodal, antes mencionada.

La finca que se describe está atravesada por su zona Norte, y en dirección Este-Oeste, por un camino de servicio de cuatro metros de ancho, al cual pertenece por mitad y pro indiviso a esta finca y a la que se describió en la escritura de división con la letra b), que se adjudicó a doña Juana Ortega. Asimismo la atraviesa, en igual dirección Este-Oeste, una conducción de agua para riego, paralela al expresado camino, la cual se estableció para el servicio y riego de a finca que se describió con la letra b), formada por la división y adjudicada como se ha dicho a doña Juana Ortega.

Como anteriormente se dice, pertenece a esta finca la mitad indivisa del expresado camino de cuatro metros de ancho que, partiendo de la finca descrita con



la letra b), adjudicada a doña Juana Ortega Lozano, atraviesa la que aquí se describe, transcurriendo a continuación por el lindero del Este de la misma, en dirección Norte-Sur, para desembocar en otro camino de servicio, paralelo al ferrocarril de Castillejo a Algodor, que pertenece por mitad y pro indiviso a esta finca y a la que se describió con la letra a) y adjudicó a doña Juana Ortega Lozano.»

Valor: 22.000.000 de pesetas.  
Inscripción: Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.581, libro 102, folio 168, finca 7.902, inscripción tercera.

4. La mitad indivisa de una franja de terreno, en este término municipal, al sitio de Mazarabuzaque, que corre a lo largo de dos mil novecientos cuarenta y seis metros lineales, con una anchura media entre cinco y nueve metros veinte centímetros lineales, respectivamente, con una superficie total de veintidós mil ciento sesenta y dos metros con cuarenta decímetros cuadrados, que se destina a canal de riego. Linda: Norte, con el río Tajo; Sur, camino de Aranjuez a Toledo; Este, fincas de Francisco Redondo, Anastasio Pérez, Carmelo Suárez, Juana Ortega y otras de Eladio Pérez Calvo, Raimundo Ortega y Angel Ruano, y Oeste, fincas de Sagrario y Benito Nodal, Domingo Guardia y Jesús Granda.

En esta participación de finca se comprende y forma parte integrante de la misma la mitad indivisa de una concesión o aprovechamiento de aguas derivadas del río Tajo, así como la mitad de la maquinaria, tuberías, compuertas y demás artefactos instalados para su elevación, conducción y aprovechamiento.»

Valor: 2.000.000 de pesetas.  
Inscripción: Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.457, libro 73, folio 88, finca 2.516, inscripción tercera, y tomo 1.479, libro 76, folio 135, finca 2.565, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1976, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez Carlos de la Vega.—El Secretario.—890-3.

#### SAGUNTO

Don Leopoldo Carbonell Suárez, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que por auto de hoy se ha declarado en estado de insolvencia provisional al comerciante don Miguel Gabarda Ródenas, con domicilio social en Sagunto, por ser el activo superior al pasivo, y se ha convocado a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de abril, a las dieciséis horas.

Dado en Sagunto a 5 de marzo de 1976. El Juez, Leopoldo Carbonell Suárez.—El Secretario.—3.095-C.

#### VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 958 del pasado año 1975, a instancia de don Vicente Fort Iborra, representado por el Procurador señor Vila Delhom, contra don José Moreno Gimeno, sobre reclamación de 550.000 pesetas de principal y otras 125.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

«La participación indivisa de setenta y ocho centésimas y cincuenta centésimas de otra, de la siguiente finca.—Tierra huerta, hoy solar, en término municipal de Valencia, partida de La Coscollana o Benicalap; de haber setenta y siete áreas treinta y seis centiáreas, lindante: Norte o fondo, de don Vicente Ferrer; Este, de don Mariano Carbonell, hoy calle Sánchez Arjona; Sur, de don José Colomina, hoy calle Salvador Cerveró, y Oeste, de don Marcelino Mir, hoy calle Ninot.» En la descripción dada a la finca se entenderá incluida cualquier construcción que en la misma exista. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, antes denominado de Occidente, tomo 1.331, libro 267 de afueras, 1.ª folio 180, finca número 27.122, inscripción primera.

Se ha señalado el próximo día 27 de abril de 1976 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, de esta capital, para el acto de remate, con las siguientes condiciones para tomar parte en la misma:

1.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el dicho precio de tasación, que es de 675.000 pesetas, y se podrá tomar parte a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 27 de febrero de 1976.—El Juez, Miguel Pastor.—El Secretario.—607-D.

#### JUZGADOS COMARCALES

##### BURGO DE OSMÁ

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez comarcal de este villa, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas que se sigue con el número 24/1976, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, en virtud de diligencias previas recibidas del Juzgado de Instrucción del partido contra Guillermo Rafael Yanguas Bozal, mayor de edad, casado, Perito Industrial y residente en Pamplona, calle Seraffín Olave, 1, segundo C, y Benedetto Licausi, mayor de edad y sin domicilio conocido en España, por la presente se cita a este último, a fin de que el día 7 de abril próximo y hora de las doce comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con todos los medios de prueba con que intente valer, a la celebración del indicado juicio de faltas, bien enterado que de así no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste, en cumplimiento de lo ordenado, y sirva de citación a dicho denunciado, Benedetto Licausi, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Burgo de Osma, a 10 de marzo de 1976.—El Secretario.—El Juez.—2.133-E.

#### SALAS DE LOS INFANTES

Dn Aurelio Alonso Picón, Juez comarcal sustituto de Lerma, licenciado en Derecho y encargado del Registro Civil de Salas de los Infantes (Burgos),

Hago saber: Que en este Registro Civil de Salas de los Infantes se ha incoado de oficio expediente general para la reconstitución de todas las secciones del Registro Civil de Castrillo de la Reina, dado que dicho Registro Civil en todos sus libros y legajos ha quedado destruido por un incendio acaecido el día 3 del corriente mes de febrero.

Se ha fijado por el señor Juez de Primera Instancia del partido como plazo para dicho expediente de reconstitución el de ciento ochenta días.

Por el presente se hace el anuncio general de la incoación prevenida en los artículos 323 y 349 del Reglamento de la Ley del Registro Civil, de 14 de noviembre de 1958, a los efectos procedentes y para que, cuantas personas puedan tener interés legítimo en la reconstitución y consiguientes reinscripciones, pueda comparecer en el expediente, constituirse en parte o hacer alegaciones, lo que podrán realizar en el término de treinta días, a partir del último de la publicación de este edicto, o aportar los datos y pruebas de que dispongan y se señalan en el artículo 324 y concordantes del Reglamento citado durante el plazo del expediente. Y con la advertencia a dichos interesados de que de no verificarlo sufrirán el perjuicio que en derecho corresponde y se drive de su inactividad.

Dado en Salas de los Infantes a 13 de febrero de 1976.—El Juez, encargado del Registro Civil, Aurelio Alonso.—1.339-E.

#### REQUISITORIAS

##### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 11 de 1971, Alejandro Gómez Gascón.—(626.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 74 de 1975, Antonio Gómez Camacho y Juan Antonio Fernández Ribera.—(630.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 114 de 1975, Luis Alberto Astorqui Fernández.—(628.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 58 de 1974, José Poveda López.—(625.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez municipal sustituto de esta ciudad, en el juicio de faltas número 100 de 1976 sobre lesiones en tráfico a Laura Arroyo Franco, menor de edad, se cita por medio de la presente a dicha lesionada Laura Arroyo Franco y a su representante legal, para que en el término de diez días, a las trece horas, comparezcan ante este Juzgado Municipal, sito en calle Armiñán, número 62, primera planta; la primera, para ser reconocida por el Médico Forense y ser oída sobre los hechos de autos y sus circunstancias, y el segundo, para acompañar a la misma y hacerle al propio tiempo el ofrecimiento de las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiendo a éste que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ronda, 1 de marzo de 1976.—El Secretario, P. H.—(627.)